

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2017 00385 00**
Sustanciación: 0148*

Se niega la elaboración del oficio de desembargo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada ya que el proceso no se ha terminado y se encuentra activo, además, vez revisado el expediente, no existe orden de levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Téngase con dirección electrónica del apoderado judicial de la parte accionada: williamgomezabogado@gmail.com y wigoji@hotmail.com.

Por secretaría envíese el vinculo virtual para que la parte ejecutada tenga acceso al proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 019
Fecha de notificación por estado 11/02/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aafe1eca16c95ed0c370ed6f8ac9dcd2ff8bd7459773e5a6a5d24d4bb6d387f0**
Documento generado en 10/02/2021 01:32:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>